

# EL CAMPEON DEL MAGISTERIO

Suscripción:

Un año. . . . . 6 pesetas  
Semestre. . . . . 3,50 id.

Pago adelantado

—Teléfono, núm. 46—

Periódico de Primera Enseñanza

DIRECTOR: D. ANTONIO CASES ALEMANY

PROFESOR NUMERARIO DE LA NORMAL

Se publica

TODOS LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Labradores, 14, principal

—Teléfono, núm. 46—

## Papel, tiempo y trabajo perdidos

La *Gaceta* del 11 del actual publica una Real orden que el Ministro de Instrucción pública dirige á los Rectores, queriendo resolver la cuestión de pagos. Entendemos que con ella, lo único que se conseguirá es perder el trabajo, el tiempo y el papel. Lo positivo es haber ocupado una columna de *La Gaceta*.

Es verdad que la citada Real orden revela una vez más el buen propósito que tiene el Ministro, propósito que nunca hemos negado á pesar de los efectos desastrosos que han dado hasta la fecha el Real decreto de 21 de Julio, y—más que éste—las disposiciones del 10 de Agosto publicadas para cumplirlo. Todo lo que sea andarse con paños calientes, es, sencillamente, señor García Alix, pamplina para los canarios. O al vado ó á la puente; y si no, decretar de una vez la muerte de todo el Magisterio primario.

Si el mismo señor Ministro declara en el preámbulo de la R. O. del 9 del actual, que tiene en su poder los estados de la recaudación que permiten atender con holgura al pago de las atenciones de la primera enseñanza, ¿por qué no ordena inmediatamente ese pago, sin traba, sin rodeos y sin molestias, inconvenientes y dilaciones peligrosas? ¿A qué espera?—¿Quiere ver agonizar y perecer al Magisterio?—Seguramente que no; pero por el camino que vamos, hemos de llegar irremisiblemente á la cima de este horroroso calvario á que nos han traído las disposiciones de Hacienda. Si el señor Ministro quiere resolver el problema de pagos, ordene que se hagan cada trimestre, por lo menos, dos liquidaciones: la una cuando está mandado, y la otra, treinta días después, para que se entreguen á sus verdaderos acreedores los fondos que aparecen en esos «estados de la recaudación».

Y mejor que nada, en vez de andarse con paliativos que nada resuelven, declare de una vez que el Estado pagará al Magisterio al finalizar el trimestre, reintegrándose de las partidas que arrojan esos célebres «estados de la recaudación», puesto que declara la autoridad de un Ministro que permiten atender con HOLGURA al pago de las atenciones de la primera enseñanza.

Si, señor Ministro; ahí está el problema, cuya incógnita ha sido despejada por V. E.: entréguese pronto, muy pronto, el pago á los maestros, puesto que á ellos corresponde, y quédese el Estado con la «holgura» para lo que tenga por conveniente.

Eso de venir ahora colgando el muerto á las Juntas provinciales, como queriendo justificar que las instrucciones del 10 de Agosto no son una verdadera calamidad, es sumamente cómodo; pero ya, ni eso resulta, ni resulta ni resultará la suma de atribuciones conferidas á los Rectorados, porque, aparte los Secretarios de las Juntas provinciales y los oficiales y escribientes de las mismas, nadie hará caso de las

órdenes de los Rectores, ni siquiera los Gobernadores civiles, porque saben perfectamente que dichas autoridades académicas ni quitan ni ponen jefes políticos, ni pueden hacer otra cosa que manifestar sus buenos deseos en favor del Magisterio. Mientras las órdenes no vengan por Hacienda; mientras los maestros no tengan libertad para elegir Habilitados y estos sean maestros, todo será predicar en desierto y gastar el papel, el tiempo y el trabajo.

O al vado ó á la puente.

Veremos qué consigue ahora el Magisterio que se reune en Madrid.

Dios quiera que los representantes de América que han venido al Congreso Hispano Americano no lleven á las naciones libres de allende los mares el virus ponzoñoso que tiene inficionada la atmósfera ministerial de su antigua metrópoli, porque, de hacerlo, nuestros hermanos de profesión ultraoceánicos tendrían que maldecir la hora en que se inició dicho Congreso.

¡Vaya una opinión que van á formar de un gobierno y de una Nación que no paga á los maestros de escuela!

\*\*

He aquí la parte dispositiva de la Real orden á que nos referimos dirigida á los Rectores:

1.º Que ordene V. S. lo necesario para que por las Juntas provinciales de instrucción primaria se tengan extendidas y formalizadas las nóminas, tanto de personal como de material de instrucción pública, con el tiempo suficiente para que puedan realizarse las consignaciones por los respectivos habilitados, á fin de que no se demore bajo pretexto alguno el pago, así del personal como del material.

2.º Que cuide, con preferencia á cualquier otro servicio, de que cada partido tenga elegido habilitado en forma que asegure, sin dificultad ni dilaciones, el pago de las obligaciones expresadas, y que si, por resistencias injustificadas, dejare de estar hecha la elección, se ponga de acuerdo con el delegado de Hacienda de la provincia para el nombramiento de habilitado interino, con arreglo á las disposiciones vigentes, á fin de que en ningún caso dejen de satisfacerse los pagos.

3.º Que inspeccione las causas á que sea debido el que existan cantidades considerables en las suprimidas Cajas de instrucción primaria estando sin cubrir las atenciones de enseñanza, así como las que han motivado los ingresos de esas cantidades en el Tesoro público sin especificar á qué Ayuntamiento pertenecían, debiéndose depurar estos hechos y exigir con decisión y energía las responsabilidades que se deduzcan de tan singulares procedimientos.

4.º Que estando V. S. investido por las disposiciones vigentes de todas las facultades necesarias para una inspección eficaz, no omita medio alguno encaminado á asegurar el pago de las atenciones de primera enseñanza, considerando este servicio, por su importancia y significación, como uno de los más preferentes.

5.º Si lo que no es de esperar, por funcionarios de la Administración pública se creasen difi-

cultades ó no se consagrare á este servicio toda aquella actividad y celo que su importancia exigen, podrá V. S. desde luego corregir á los dependientes de ese rectorado, y dar conocimiento á este ministerio de aquellos otros cuyo servicio se preste en Centros que no dependan del de Instrucción pública, para todo lo cual mantendrá V. S. comunicación constante con los gobernadores civiles de las provincias, cuya cooperación y auxilio reclamará, á fin de que no se omita medio alguno encaminado á conseguir el propósito que se persigue.»

## Como en tiempos de Israel

Ó EL MAGISTERIO ERRANTE POR EL DESIERTO

«Echando de menos el pueblo israelita los manjares de Egipto volvieron á sus antiguas murmuraciones contra el Señor y en son de queja por las fatigas del camino y por la falta de carnes, exclamaban: Nos acordamos de los peces que de balde comíamos en Egipto, se nos vienen al pensamiento los cohombros y los melones, y los puerros, y las cebollas, y los ajos. Nuestra alma está ya seca, ninguna otra cosa registran nuestros ojos sino Maná. Y acercándose, le decían: «Danos carnes que comamos».

No pudiendo ya Moisés tolerar por más tiempo la inconstancia de aquellos hombres, suplicó humildemente al Señor se dignase relevarle de la pesada carga del gobierno que le habia confiado».

(De Don Rafael Oliver y Clari.)

No diremos nada de nuestro penúltimo Moisés el Excelentísimo señor marqués de Pidal, cuya jefatura y peregrinación las consideramos paralelas á las que el pueblo hebreo disfrutó en los tiempos anteriores al pasaje que acabamos de narrar, ya que su antecesor, Sr. Gamazo, puso en movimiento á la gran caravana del Magisterio.

Por desgracia, sea por los tiempos que atravesamos repletos de atmósfera reaccionaria, ó bien porque en vez de regenerarnos retrocedemos hasta el punto de remontarnos por los hechos á los tiempos de la Palestina en vísperas de ser habitada por los israelitas, lo cierto es, que el estado actual de cosas en lo concerniente al Magisterio de primera enseñanza, ofrece un similitan elocuente con aquellos tiempos, que ahoga todas nuestras esperanzas de mejora, llevando á nuestra desvalida clase el más negro desaliento. En su tiempo no faltó quien detestara las reformas de Gamazo: las de Pidal levantaron clamoreo unánime por las determinadas tendencias que en ellas se dejaban entrever. Pidióse por creerlo conveniente la división del ministerio de Fomento en dos para que el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes pudiese atender mejor los asuntos de enseñanza. Nos prometíamos, y se nos prometió mucho bueno; hubo, aunque por poco tiempo, paz octaviana y esperanzas halagüeñas con el nuevo Moisés Sr. García Alix, y ya muchos maestros veíanse en la cumbre del monte Nebo; pero ¡oh decepción! el decreto de pagos dió al traste con todos los castillos de naipes que

el Magisterio había edificado en el aire. Leamos la prensa profesional y la política; especialmente la primera, pone el grito en el cielo. La inmensa mayoría de los maestros, sin cobrar; mientras unos solicitan el cobro directamente de los Ayuntamientos, otros se conforman en hacerlo por la Hacienda; pero estos no pueden realizarlo á pesar de tener allí el dinero; en otros pueblos, ni hay dinero ni habilitados; maestros que tienen oposiciones aprobadas, se encuentran con la cortapisa de los veintidós años para poderlas practicar de nuevo; el intrusismo, amenazando; cada Real decreto ha sido un cintarazo á esta sufrida clase que continuamente se la oye exclamar como los israelitas en el desierto: Nos acordamos de lo bien (relativamente) que cobraba la inmensa mayoría en tiempos de Gamazo y Pidal; quisiéramos de buena gana volver al anterior sistema de pagos. «*Danos carne que comamos*» le han querido decir á nuestro Moisés los maestros burgaleses en expresivo telegrama, cuya parte principal dice: «*Maestros burgaleses ruegan respetuosamente á vuestro orden que pague de pueblos ingresados. Situación insostenible, miseria asoma, retraso cuatro meses.*» (¡...!)

Por todo ello, es triste, pero muy triste, preguntar: ¿Qué habrá hecho el Magisterio español? ¿servirá esto de expiación para aplacar alguna ira terrena? porque lo que es divina, creemos que no es acreedor á ella quien abraza una carrera cuya principal condición exige ese llamamiento interno que nos inclina á profesarla y sobrellevar con paciencia el menosprecio abajo, y en la actualidad arriba; á recibir ingraticudes á cambio de beneficios; á vivir con mezquino sueldo, difícilísimo de cobrar, y expuesto á la crítica en la vida pública y privada hasta por el más ignorante de un villorrio.

Para terminar, diremos que es fácil que nuestro Moisés no pueda, como el del Sinaí, tolerar por más tiempo nuestra inconstancia, es decir, nuestra no constancia á permanecer así; antes quizá, no pueda tolerarla el Magisterio, aunque quiera, pues se verá en el duro trance de cerrar escuelas para emprender otro rumbo que le proporcione algo que llevar á la boca, parodiando de este modo, sin darse cuenta, los famosos cierres que no ha mucho tiempo hemos presenciado. Es fácil, repetimos, que nuestro Moisés no pueda tolerar nuestra obstinada inconstancia á permanecer así, y suplique al Legislador universal se digne relevarle de la pesada carga de llevar al Magisterio á la deseada tierra de promisión (el pago por el Estado); pero no; oír la misma voz que el Moisés del Sinaí: «*Esfuérzate y sé robusto*».

Siquiera, que la oiga, ya que no atiende las quejas del Magisterio.

El Sr. García Alix, con su peculiar talento, todavía puede remediar nuestra angustiosa situación, y llevar al Magisterio á la tierra prometida á fin de que una vez allí, esto es, una vez en posesión de ella, pueda exclamar con el personaje bíblico, «*Señor, hagamos aquí tres tiendas*».

ANTONIO SANCHO HERRERO.

## Asociación del Magisterio

El día 11 de los corrientes tuvo lugar en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, la reunión de los maestros del partido de Alicante, previamente convocados por el presidente electo en la sesión anterior, Sr. Orozco. Cada uno de los maestros allí congregados valía *lo menos dos*, pues casi todos llevaban la representación de otros compañeros ausentes, amén de otras adhesiones que en el acto se leyeron. Todos se apresuraron con entusiasmo á la unión, cada vez más necesaria, y sin la más ligera discusión se nombró la Junta encargada de proponer el reglamento por el que ha de regirse la asociación en la siguiente forma:

Presidente, Don Joaquín Orozco; Vicepresidente, Don Victoriano Masía; Vocales Don Antonio Sancho Sanz, y Don Eliseo Villanueva Martínez; y Secretario, Don Emilio Hernández.

En el mismo día, y en la escuela superior de niños de Novelda, se reunieron los maestros de aquel partido, constituyéndose en asociación y nombrando la siguiente Junta directiva:

Presidente, Don Manuel López Arce, maestro de la escuela superior de Novelda; Vicepresidente, D. Juan Ramón, maestro de Monforte; Vocales, un representante por cada pueblo en la siguiente forma; D. Juan Llopis, de Novelda; Don Francisco Vicente Marzal, de Aspe; Don Ismael Serrano, de Hondón de las Nieves; D. Francisco Fernández, de Agost; Don Pascual Maestre, de La Romana; y Doña Vicenta Manzanedo, maestra de Novelda, Secretaria.

Por las noticias que recibimos, pronto será un hecho el que esté asociado todo el Magisterio de la provincia, pues además de las asociaciones de partido constituidas, adelantan los trabajos para crearlas en los que faltan.

## Coincidencia triste

Por una de esas burlas sangrientas que suele darnos la casualidad, coinciden hoy la inauguración de monumento á Moyano y la publicación de una Real orden del Sr. García Alix, dictando reglas para el puntual pago de las obligaciones de primera enseñanza. Por muy grato que al espíritu del integérrimo político sea aquel homenaje, ¿no ha de amargarle profundamente el escarnio de su obra que significa lo segundo?

Cuando á fines de 1900 es preciso que el ministro de Instrucción pública ocupe una columna de la *Gaceta* para decir que se debe pagar á los maestros, ¿es lícito creer que aquella obra gloriosa de Moyano, que el cincel de Querol inmortaliza, ha echado raíces entre los gobernantes españoles?

El mismo día en que el Sr. García Alix logró su ensueño ministerial, apenas prestado juramento, anunció ante la ciudad y el mundo que se proponía arreglar de una vez la cuestión del pago á los maestros, y con tal acento de convicción lo aseguraba el nuevo ministro, que no hubo más remedio que imaginar encontrado el indispensable á una de las mayores vergüenzas de la Administración española.

Nos amargaba aún el recelo de que estuviese tan á la mano de un ministro nuevo, y sin preparación alguna para aquel departamento, lo que hombres encanecidos en la política y en la Administración no habían logrado á pesar de sus excelentes intenciones, y al ver que pasaba el tiempo y la fórmula maravillosa no salía de lo inédito, temimos que el propósito del señor García Alix estuviera definitivamente malogrado.

Salió al fin la disposición peregrina; el señor García Alix gritó: ¡*Eureka!* y apareció en la *Gaceta* un Real decreto resolviendo la forma en que los maestros habían de cobrar. Aquello era algo análogo á lo de la famosa adivinanza del huevo de Colón. ¡Poco que se alabó de su obra el Sr. Alix! No pronunciaba discurso en que no dijera, con los ojos puestos en el cielo, en adoración de su grande iniciativa:

—¡Yo he pagado á los maestros!

Y nada. Los maestros no cobraban; y hoy así lo reconoce la propia *Gaceta*. Ha sido menester que las lamentaciones del Magisterio lleguen á todas partes para que el Sr. García Alix se decida á contarnos cómo no ha servido para nada su famosa fórmula.

Parece que ahora se entera de que las contribuciones se recaudan trimestralmente, y de que no habían de soltar muy fácilmente los Ayuntamientos y las cajas de primera enseñanza el lucrativo mangoneo de estos fondos.

Porque el Sr. García Alix, en esto como en

todo, ha demostrado más afán por hacer ruido, que por crear obra positiva y permanente. En todas sus disposiciones se ve el propósito de quedar bien ante el público especial á que se dirige, sin acordarse de que ya está en todos los ánimos el convencimiento de que «*obras son amores y no buenas razones*».

El Sr. García Alix no debió limitarse á llevar á la *Gaceta* el decreto famoso, sino en llevar á la realidad su espíritu. Si así hubiese procedido, no se habría visto en la dura necesidad de proclamar en el mismo sitio la inutilidad de su iniciativa, la esterilidad de su resolución, la vanidad de sus promesas, y no coincidiría la confirmación oficial de que los maestros no cobran, con el descubrimiento de la estatua de Moyano.

(*El Español*.)

## La estatua de Moyano

El día 11 se verificó el acto de descubrir la estatua de D. Claudio Moyano Samaniego, por el Sr. Ministro de Instrucción pública, como representante del gobierno.

Asistieron comisiones de todos los Centros de enseñanza, y los Senadores y Diputados de la provincia de Zamora, nuestros queridos amigos señores Solís, Semprúm, Macuso, Requejo, Silvela (D. Mateo) y Conde de Balmaseda.

Después de descubierta la estatua se dió lectura á la Memoria correspondiente por el señor Tamarit, como secretario de la Junta organizadora, y nuestro distinguido amigo D. Silverio Moyano, sobrino del ilustre autor de la ley de 1857, pronunció un breve discurso dando las gracias por el honor que se tributaba á un individuo de su familia.

El Sr. García Alix habló después manifestando que sentía un profundo y verdadero placer en representar á S. M. la Reina y al gobierno en este acto, consagrado á honrar la memoria y la obra de tan ilustre patricio, obra que á pesar de las convulsiones porque ha pasado España subsiste y subsistirá siempre.

«Yo vengo—dijo el ministro—á afianzar la obra de Moyano, teniendo el firme convencimiento de que la instrucción no es posible abandonarla en manos de Corporaciones ó Sociedades, sino que debe ir unida al Gobierno».

Con esto se dió por terminado el acto.

Un aplauso sincero, por nuestra parte, á todos los que han contribuido á la erección de la estatua, y á los senadores y diputados zamoranos, que al reclamar un puesto en acto tan honroso, demostraron una vez más que cumplen á conciencia los deberes que les impone el cargo para que fueron elegidos por los comprovincianos de Moyano.

Puede muy bien honrarse á Moyano y no ofender su memoria. La estatua que se le ha erigido no es obra de liberales ni demócratas: es exclusivamente del Magisterio, y se debe á la Asociación de Maestros de Madrid, (por iniciativa de D. Lucas Zapatero), y al Sr. Vincenti. No está en lo cierto el *Heraldo* al manifestar lo que dice. La Ley Moyano, como él nos dijo en varias ocasiones, fué una obra nacional, y por eso ha subsistido, resistiendo revoluciones y reacciones; pero no tiene nada de *laica*, como lo prueban sus artículos 11 y 14, con otros varios que podríamos citar. Si D. Claudio Moyano viviera no consentiría que nadie llamara *laica* á su Ley de Instrucción pública, porque no lo es. El «*último moderado*» tuvo el acierto de asociar hombres de todas las tendencias y de todos los partidos para encarnar en su obra inmortal las aspiraciones nobles de todos, y acer-

tó. Hoy, los Ministros se inspiran en tendencias exclusivistas, y así sale ello. No habrá estatuas para los sucesores, como no se arrepientan y se enmienden.

## Bibliografía

Tomamos de *El Heraldo de Alcoy* el siguiente artículo de nuestro distinguido amigo y compañero D. Gonzalo Faus García, maestro de la escuela superior de aquella localidad:

### UN FOLLETO

Nuestro distinguido amigo el ilustrado Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, D. Juan Macho Moreno, ha tenido la atención que le agradecemos mucho, de remitirnos un ejemplar del folleto que acaba de dar á la estampa, y en el que se insertan las disposiciones legales, actas, discursos y réplicas de las Conferencias Pedagógicas celebradas en aquel Centro docente en los días 22, 23 y 24 de Julio último.

El escaso número de Maestros que asistió á las referidas Conferencias, amenazaba dejar estéril el trabajo llevado á cabo por los disertantes, cuando el señor Macho Moreno, con un celo y una previsión dignas de todo encomio, recopiló los sacrificios y los dispendios que ello representaba, los dá á luz en elegante y bien impreso folleto, repartiendo sus ejemplares entre el Magisterio y haciendo que los que, por imposibilidad material ó por abandono ó indiferencia, no concurrimos á las referidas Conferencias, lucremos con la lectura y el estudio de las disertaciones, el fruto de estos certámenes y nos aprovechemos del esfuerzo y del trabajo de unos pocos, asimilando sus conocimientos, sus ideas, sus planes y el resultado, en fin, de un meditado estudio y una larga experiencia, condensados en aquellos discursos llenos de erudición y de doctrina, sobre todos el pronunciado por el presidente señor Macho Moreno, como resumen de las conferencias, en el que junto al elogio está la crítica sana y desapasionada, que no hiere, pero estimula; que no molesta, sino enseña.

Predicando con el ejemplo, las palabras del Sr. Macho Moreno, con solo el encanto natural y la autoridad del que las pronunciaba, sin adornos rebuscados, sin alardes retóricos, pero con fuerza persuasiva irresistible y fundadas en su larga experiencia y en los profundos conocimientos que en el arte de enseñar posee, debieron quedar grabadas en el corazón del auditorio con caracteres indelebles, causando el mismo efecto en cuantos, privados de escuchar tan autorizada voz, podemos, gracias á su desprendimiento y á su atención, conocerlas por la lectura.

El Sr. Macho Moreno, tiene bien probada su competencia, y no necesita de elogios para cimentar su reputación; adquirida con su constante y ruda labor, y como por otro lado, cuanto dijéramos en loor suyo podría resultar interesado, preferimos abstenernos de consignar lo mucho bueno que se nos ocurre á propósito del folleto que nos ocupa, y nos limitamos á felicitarle por el trabajo que en beneficio del Magisterio se ha impuesto, dando un ejemplo que todos debieran imitar.

G. F. G.

## Desde Murcia

Sr. Director de EL CAMPEÓN DEL MAGISTERIO.

Muy señor mío: El día 8 celebró sesión la Junta provincial de ésta, á la que asistieron los vocales señores Pausa, Sánchez, Orts, Clemencin, Carles y el secretario, presididos por el señor Campoy, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Encargar al Inspector orille las dificultades que hay para que funcione con regularidad la escuela de niños de nueva creación de Purias (Lorca).

Que se publique en el *Boletín oficial* la circular que el señor Inspector dirige á los maestros.

En vista de una instancia de los vecinos de Torreagüera pidiendo se les cree en el partido una escuela de niñas, recomendar el asunto al señor Alcalde de esta capital.

En vista del oficio dirigido á la Junta por el señor Delegado de Hacienda, no introducir nuevas rebajas en la fianza de los habilitados de la provincia.

A propuesta del Sr. Clemencin, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, y en la forma que presente el expresado señor y apruebe la Junta, la reforma del actual sistema de pagos.

Quedó enterada de la salida del señor Inspector á girar la visita ordinaria al distrito de Lorca.

Aprobar la memoria presentada por el señor Inspector del estado de la enseñanza en la provincia, deficiencias que se notan y medidas que hay que tomar para mejorarla.

Que con respecto á la solicitud del maestro de Cieza, D. F. Pérez, para que se le haga una escuela de nueva planta, que se interese al Alcalde de aquella localidad.

En vista de las solicitudes presentadas para el desempeño de la habilitación de clases pasivas, por D. José Ródenas, que propone descontar el 48 céntimos por ciento; la de D. Mariano del Carmen González, que propone descontar cinco céntimos menos que el anterior, y la de D. Jaime Monzó, que propone descontar 25 céntimos menos que el primero, todos los tres con la fianza de 12.000 pesetas en papel del Estado, se sujetó á votación y los señores Sánchez y Solís votaron la proposición más económica, ó sea al Sr. Monzó, y los otros cinco la proposición más elevada, ó sea al Sr. Ródenas.

Y se levantó la sesión.

\*\*

Ha presentado la dimisión de la escuela que desempeña interinamente en Yecla, Don Dolores López Plaza.

Ha solicitado licencia para asistir al Congreso Hispano-Americano, Don Lot Luis Gullón, maestro de Portmán, (La Unión).

Ha solicitado se le expida título en propiedad, el maestro provisional de Copa (Bullar), Don Vicente Bernat Torregrosa.

Ha sido objeto de sabrosos comentarios el que, perjudicando á los maestros jubilados, alguno de los cuales solo cobra 50 pesetas al trimestre, haya votado la mayoría de la Junta la proposición menos ventajosa para aquellos, habiendo dos más económicas, y que en la mayoría hubiese un maestro.

No ocurre más por ahora.

Suyo seguro servidor,

El Corresponsal.

Murcia 13 Noviembre 900.

## NOTICIAS

El Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia, ha remitido el folleto de las Conferencias pedagógicas celebradas en el año actual á todas las autoridades, corporaciones, centros de enseñanza oficial, periódicos y maestros de esta ciudad, así como á muchos periódicos de provincias y de Madrid, á todos los Directores de las Escuelas Normales, á muchos Inspectores de primera enseñanza y á casi todos los maestros y maestras de esta provincia, hasta que se han agotado los ejemplares impresos. Algunos periódicos, al acusar recibo del mencionado folleto, hacen grandes elogios de la obra llevada á cabo con tanto acierto por el Sr. Macho Moreno.

Están impresos y puestos á la venta en las librerías de esta ciudad, los programas de todos los cursos de la Normal de Maestros correspondientes á las asignaturas de Aritmética y Geometría.

La Junta de asociados acordó el día 14 consignar en el presupuesto municipal de 1901 la suma de 25.000 ptas. para establecer las escuelas graduadas anexas á las Normales de esta ciudad. Ya era tiempo; pero hoy no podemos menos de tributar nuestros elogios á la citada Junta, y con especialidad al ilustrado concejal señor Maluenda, que presentó y apoyó la moción oportuna para tal inclusión, pues en el proyecto no constaba cantidad ninguna para esa atención legal y obligatoria. Nos consta que el Director de la Normal de Maestros D. Juan Macho Moreno no ha cesado de gestionar sobre el asunto, y en la última sesión de la Junta provincial, dirigió sus ruegos al citado Sr. Maluenda, también vocal de la misma, para que trabajara como concejal al objeto de instalar dichas escuelas haciendo que se presupuestara cantidad para esa atención. El Sr. Maluenda dió palabra de hacer cuanto pudiera, y, como caballero, la ha cumplido. Damos las gracias á tan digno vocal de la Junta y concejal del Ayuntamiento, y la enhorabuena al Director de la Normal por haber logrado su objeto, que ha de redundar en beneficio de la cultura popular de Alicante, toda vez que ha de contar con mayor número de escuelas, y éstas se montarán con arreglo á los adelantos pedagógicos de la época en que vivimos.

Por el Ministerio de Instrucción pública, y á fin de satisfacer las subvenciones á las escuelas incompletas que están pendientes de pago, se ha dispuesto con fecha 8 del actual, que los Presidentes de las Juntas de primera enseñanza de las provincias que tengan pendiente de pago por aquel Ministerio algún trimestre en las subvenciones concedidas á las Escuelas incompletas, acuerden con toda urgencia la reunión de las Juntas, y designen un individuo de su seno á cuyo favor puedan ordenarse desde luego los libramientos necesarios para el pago de las subvenciones indicadas, y se dicten además por aquellas las disposiciones necesarias para que en lo sucesivo las listas de subvenciones á Escuelas incompletas se formen por partidos judiciales y se comuniquen á esa Subsecretaría el nombre de los Habilitados de cada uno, para disponer á su favor los libramientos respectivos.

Han sido nombrados Directores de Escuelas Normales: de Barcelona, D. Matías Salleras; de Salamanca, D. Gonzalo Sanz; de Vizcaya, don Felipe Larragán; de Albacete, D. Higinio Gargollo; y Directoras: de la Coruña, doña Perfecta Castro; de Alava, doña Cristina García Torija y de Murcia, doña Ana María Carra.

Así mismo han sido nombrados Profesores numerarios: de Granada, D. Justo Unión; de Barcelona, D. Azapito Gómez; y de Salamanca, D. Luis Perez Allú.

El señor conde de San Luis y todos los demás diputados que firmaron la proposición de ley reformando la de Derechos pasivos que quedó pendiente en la última legislatura, están dispuestos á reproducirla, cuando las Cortes reanuden sus sesiones.

Los maestros de las escuelas públicas de Madrid, elevan al Ministro de Instrucción pública, una respetuosa exposición en súplica de que se

levante la suspensión de empleo y sueldo de nuestro compañero en la prensa Sr. Ollero.

Pero el Sr. García Alix que está ahora muy ocupado en arreglar los proyectos de ley que presentará á las Cortes, no puede ocuparse de esas *nimiedades* y es casi seguro que mientras no venga otro nuevo Ministro, continúe sin resolver este asunto.

¡Dios quiera nos equivoquemos!

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de niños de Vall de Ebo, Don Teodoro Faus.

Don José Berenguer Cantó ha sido nombrado maestro interino de Derramador, (Elche).

Se han expedido Titulos administrativos de 1.375 pesetas, á Doña Vicenta Manzanedo, Doña María Santacreu, Doña Cayetana Busatil, y Don Juan Llopis Igorra, maestros de Novelda.

Los maestros de Villena, Don José Chanzá, Don Vicente Llacer, Don Nicolás Soriano, y Don Blas Selier, han manifestado á la Junta provincial de Instrucción Pública, que están dispuestos á dar la enseñanza nocturna de adultos gratuitamente, hasta que el Ayuntamiento incluya en sus presupuestos la cantidad necesaria para satisfacer dichas atenciones.

Se ha devuelto al Rectorado, informada por la Junta provincial, la instancia de Doña Matilde Ramos, solicitando se incluyan en el concurso de traslado anunciado recientemente las escuelas de Calpe y Salinas.

En la próxima semana se publicarán en el *Boletín Oficial* las propuestas para la provisión de las escuelas anunciadas á concurso único en Septiembre último.

Se ha remitido al Rectorado la relación de las escuelas que se anunciaron á concurso único el pasado Septiembre.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia, nuestro querido amigo Don José Hernández Molina, saldrá á girar la visita de inspección en la semana próxima á las escuelas del partido de Orihuela.

Recordamos á los maestros y maestras de esta provincia que D. Juan Macho Moreno cede para la Asociación de Maestros el 15 por ciento del valor de sus obras. Ténganlo presente al formar los presupuestos. Será un ingreso efectivo sin sacrificios para nadie.

El plazo para solicitar las oposiciones á plazas de profesores de Escuelas Normales, anunciadas en la *Gaceta* del 31 de Octubre, y de que dimos cuenta en nuestro número anterior, es el de tres meses, á contar desde dicha fecha de 31 de Octubre.

A las instancias deberán acompañar los solicitantes los siguientes documentos:

Partida de bautismo ó certificación del acta de nacimiento legalizada, si así procede con arreglo á la ley.

Certificado de buena conducta.

Titulo de Maestro de primera enseñanza normal, testimonio notarial del mismo, ó certificación de haber efectuado los ejercicios de reválida de dicho grado.

Estas oposiciones se regirán por el Reglamento de oposiciones á Cátedras, Escuelas y plazas de Profesores auxiliares, aprobado por Real decreto de 28 de Julio último, con la escepción á

que se hace referencia en el párrafo cuarto de la tercera disposición transitoria del Real decreto de 6 del mismo mes.

Dice así el citado párrafo cuarto: «Estas oposiciones se verificarán conforme al Reglamento general, mas por esta vez se suprimirá el ejercicio de investigación; el de Lenguas podrá ser de Francés, Inglés ó Alemán, á voluntad del opositor, y los demás por secciones, comprendiendo la de Letras la Pedagogía, Literatura, Geografía, Historia y Derecho, y la de Ciencias sobre Aritmética, Geometría, Física, Química é Historia Natural.

### Noticias del Rectorado

El día 18 á las once de la mañana se celebrará la elección de habilitado para los maestros del partido de Alcira. El habilitado anteriormente elegido no ha aceptado el cargo por exigirsele una fianza de 17.000 pesetas.

Han sido nombrados auxiliares gratuitos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, D. Carlos Viñols Estellés y D. José Oller Martín.

Para las plazas de alumnos internos vacantes en la Facultad de Medicina de este Distrito Universitario, el Tribunal correspondiente ha propuesto á D. Manuel Desfiles Pascual, D. Angel Sánchez de Val, D. Manuel Roda Pos, D. José Baldoví Llopis y D. José R. Payá Llopis.

Se ha expedido por el Rectorado el Título de Bachiller de D. Eduardo Wieden Viñarta.

Ha sido nombrado Catedrático numerario del Instituto de Valencia D. Manuel Martí y Sanchis.

Se ha concedido un mes de licencia por enfermo al Catedrático del Instituto de Albacete don José Torres Reina.

Ha sido rehabilitado para volver al Magisterio público, el maestro D. Salvador Martínez Ortiz.

Han sido nombrados maestros interinos de Herbés, D. Dionisio Ríos Rubio; de Puebla de San Miguel, D. Emilio Candela Rodríguez; y auxiliar interino de la escuela superior de Játiva á don Francisco M. Lloret.

Se ha denegado la licencia que para estudiar el cuarto año tenia solicitada la maestra de Agost Doña Josefa Montolín y Torres, por haberlo solicitado fuera del tiempo reglamentario.

Se ha dejado sin efecto el nombramiento de Don Miguel García Atencia, para la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

Ha sido jubilado el profesor de Religión de la Normal de Maestros de Valencia, Don Manuel Encinas.

Se han expedido Titulos administrativos de 1.100 pesetas, á los maestros de Librilla (Murcia).

Ha sido nombrada maestra en propiedad por concurso de ascenso, de la escuela de niñas de Elche, Doña María de los Desamparados Martínez Torné.

Se han cursado á la Superioridad los expedientes de expedición de titulos profesionales, de doña Dolores Salort Oltra, doña Agueda Ribes Esteve, doña Francisca Marqués Mateu, doña María del Consuelo Villanueva Alber, doña Carmen Morales Sancho, doña Josefa Cabrera Morales, doña María Soler Aragón, doña María de las Mercedes López Alcaide, doña Elvira Alarcó Roses, doña Leonor Dolz Sanjuan, doña María Martínez Vicens, doña María de la Presentación Martínez Saura y doña Natalia Roig y Sanjuán, que han hecho sus estudios en la Normal de Valencia.

### --De pagos:

Se ha resuelto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, que las Juntas provinciales no incurran en responsabilidad al rebajar á los habilitados la fianza que determina la instrucción 13 de la Real orden de 10 de Agosto último.

Así mismo se ha dispuesto, por orden telegrá-

fica, que los habilitados tienen la obligación de entregar los haberes de los maestros en los respectivos domicilios de los mismos.

Aprobadas por la Junta provincial, han pasado á la Delegación de Hacienda, las nóminas del partido de Orihuela.

La Intervención general de la Administración del Estado, ha dirigido á los delegados de Hacienda, el siguiente telegrama circular:

«Para evitar perjuicios á maestros habilitados que aún no han cobrado, ofrecen garantía conveniente ordene V. S. expedición libramiento, aunque á aquellos falte alguna condición exigida. Pero cuidará de que al satisfacer obligaciones trimestre actual, todos reunan las legales.»

El habilitado de Pego, aún no ha presentado las nóminas en la Junta provincial.

Ignoramos á qué puede obedecer la tardanza, pero como se perjudica á los maestros de dicho partido, esperamos de la Junta, ó del Gobernador, ó del Delegado, ó del Rector—ya no se sabe quién es el que *manda*,—que se ordene á dicho habilitado, presente inmediatamente las citadas nóminas; el caso es que los maestros cobren.

Las últimas declaraciones hechas por el señor García Alix, respecto á la cuestión de pagos, no pueden ser más *consoladoras*.

«No estoy dispuesto á modificar en nada—ha dicho el ministro,—las disposiciones que he dado para pagar á los maestros, pues abrigo el convencimiento de que si ahora no han percibido el trimestre por completo, es debido á las dificultades que toda reforma encuentra al plantearse. Estoy adoptando enérgicas medidas para que cobren puntualmente.»

Como todas las medidas que adopte S. E., sean como las hasta ahora puestas en práctica, el Magisterio, no hay duda, cobrará puntualmente á fines del siglo xx.

Mañana se celebrará en Madrid la reunión de Maestros, para tratar de la cuestión de pagos.

El exceso de original nos impide publicar los acuerdos tomados por la sección de enseñanza del Congreso Hispano-Americano, que actualmente se celebra en la Corte.

*Jubilación forzosa:* En el Consejo de Ministros celebrado el día 14; quedó pendiente de estudio el proyecto del Sr. García Alix, para que la edad de la jubilación forzosa de los maestros se fije á los setenta años.

Llega á nosotros esta noticia en el momento de entrar en máquina el número, y no podemos ocuparnos con más extensión de este asunto.

El *Boletín Oficial* de hoy publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública, ordenando que en el término de ocho días, remitan á dicha Corporación los presupuestos escolares por duplicado, é inventarios del material, correspondientes al segundo semestre del año actual, los maestros que aun no lo han verificado, bajo apercibimiento que no de hacerlo, se exigirán las responsabilidades consiguientes.

## PREPARACIÓN

para las oposiciones á escuelas públicas de niñas, que han de anunciarse en Enero próximo, bajo la dirección de D. Antonio Cases Alemany, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad.

Calle de Labradores número 14 principal.